
  
El Interventor interino,  
Rubio

  
El Secretario,  




= Numero 3 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día doce de enero de mil novecientos setenta y dos, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde actual Don Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día catorce de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual,  
Sureda

El Secretario,  


= Numero 4 =

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de enero de 1972. -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y seis minutos del día catorce de enero de mil novecientos setenta y dos, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual Don Guillermo Sureda Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Miguel A. Hanger Lull, Don José M<sup>o</sup> Pareiro Ray

dulfe, Don Lorenzo Oliver Quetzles, Don José Planas Montaña, Don Gabriel Benassar Ameyual, Don Antonio Ciruel Thomas, Don Mario Darder Andreu, el Interventor interino Don Pedro Fluxá L. de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y siete minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad, correspondiente al día siete de los corrientes.

- 2 -

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que

Se acuerda abonar a se inserta a continuación:

Colegio Ingenieros de Ca. "1º Abonar al Colegio de Ingenieros, Caminos, Canales y minas, Canales y Puer- Puertos, y de conformidad a las normas por las que se tos, minuta presenta- rige el citado Organismo, la cantidad de 155.735 ptas., de- da por Ingeniero Muni- glosado en 154.835 pts. por minuta aprobada y presentada cipal, D. Antº Miguel por el Ingeniero Municipal de Caminos D. Antonio Miguel Alzamora, pro- Alzamora; en calidad de redactor del proyecto de amplia- ción Proyecto Amplia- ción de Puente sobre el Torrente de la Riera en la Zona ción Puente sobre To- de la Plaza Hornabeque; 750 ptas. por reintegro de docu- mente la Riera, en zo- mentos y 150 ptas. por gastos de empaketado y envío. = na Hornabeque. -(Pe- 2º. Que dicha cantidad sea satisfecha con cargo al Cap. setas 155.735'-)

de honorarios del proyecto antes referido, Cap. VI, Artº 1º, Par- tida correspondiente del Presupuesto Especial de Gastos de Ur- banismo para el corriente ejercicio de 1972."

- 3 -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se

Se acuerda desestimar inserta a continuación:

recurso de reposición " Primero - Desestimar los recursos de reposición deducidos interpuesto por Sres. D. por los hermanos D. Lorenzo y D. José Munar Desclaux, con- Lorenzo y José Munar tra el acuerdo municipal de inclusión de la finca de la Desclaux, contra amer- calle Patronato Obrero, n.ºs 65 y 67, de esta Ciudad, en el Re- do inclusión finca- gistro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación For- calle Patronato Obrero zosa. - la presente desestimación se basa en que no apa- n.º 65-67 en Registro recen válidos los argumentos de los recurrentes, por cuanto M. de Solares. - para la contabilización del volumen edificado de la fin- ca en cuestión - que les resulta ser superior al 50% del mínimo edificable - parten desde la edificación



construida desde el terreno natural, sin tener en cuenta el desnivel existente desde el mencionado terreno natural hasta el plano horizontal de referencia, que pasa por el punto medio de la rasante de la calle Patronato Obrero, que es de 0.817 metros. En base al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, que se acepta, la comparación del volumen edificable y el edificado debe efectuarse a partir de un mismo plano de referencia, no debiéndose computar el volumen actualmente construido por debajo de dicho plano horizontal de referencia, por cuanto este volumen corresponde a la construcción en sótano respecto a la repetida calle de Patronato Obrero. De acuerdo, pues, con el parecer de los Técnicos Municipales, el volumen edificado de la referida finca es inferior al 50% del volumen mínimo edificable, por lo que procede confirmar el acuerdo de inclusión recurrido = Segundo. - Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas.

- 4 -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se in-

Se acuerda desestimar recurso reposición interpuesto por D. Juan Palermo Ma-

terta a continuación:  
 Primeros. - Desestimar el recurso de reposición deducido por D. Juan Palermo Ma de octubre de 1971, declarativo de la inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la Finca sita en la calle Andrés Torrens, n.ºs 20 a 28, angular con la calle Gabriel Miró, n.º 16, de esta Ciudad. - Resulta procedente la presente desestimación, primeramente por la falta de fundamento de la alegación de nulidad aducida por los recurrentes, sobre la base de haberse dictado la resolución recurrida por la Comisión Municipal Permanente y no por el Pleno de este Ayuntamiento. Si bien es cierto que el art. 15 del Reglamento de Edificación Forzosa dice que el Alcalde someterá la propuesta de resolución al Ayuntamiento, no es menos cierto que la disposición adicional segunda del citado Reglamento establece que las referencias a acuerdos municipales se entenderán a los de la Corporación en Comisión Permanente, sin perjuicio de las facultades propias del Alcalde o del Pleno, de donde resulta obvio que el acuerdo inculcado adopta-

tado por órgano competente, criterio éste que ha sido confirmado por la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo en sentencias, entre otras, de 28 de febrero y 14 de Noviembre de 1968. Además, dado que las restantes argumentaciones aducidas no resultan operantes, a juicio de los Servicios Jurídicos Municipales, procede confirmar el acuerdo recurrido por ser conforme a derecho. = Segundo. - Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas."

- 5 -

Acto seguido se acuerda la devolución al contratista Don Bartolomé Ramón Jaume, del depósito importante de la cuantía de 472.002 pesetas, constituido en su día para responder de las obras de construcción de unos lavabos en la Zona del Huerto del Rey, de esta Ciudad, hoy recibidas definitivamente.

- 6 -

Iguualmente se acuerda la devolución al contratista "Ferrer Pons, Hues. SA" del depósito constituido en su día para responder de las obras de construcción de canalizaciones subterráneas en calle Lluïsa Expedicionaria de Mallorca, hoy recibidas definitivamente.

- 7 -

Acto seguido, en las propias condiciones que figuran en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuación:

res. -

A D. Bartolomé Juan Ameigual, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Roger de Lauria nº 27 y 29.

A D. Bernardo Ordinas Sbert, para proseguir las obras de adición de una planta ático en la finca de su propiedad sito en la calle Curtixo nº 9.

A D. Antonio Habrés Veny, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la carretera de Puigpunyent angular a calle s/n."

A D. Pedro Loll Pascual y D<sup>ca</sup> Margarita Roca Ribot, para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Galatzo' angular a Camino Nuevo de Indiferencia."



A Don Luis Solivellas Fons, para en un solar de su propiedad sito en Camino Viejo de Buñola, según planos de emplazamiento, construir un edificio de planta baja arregladamente a los planos que acompaña y suscritos por el arquitecto D. Juan Seguí Perelló.

A D. Wenceslao Belda Hernandez, para en un solar de su propiedad sito en la calle Ferrer de Pallarej, n.º 78 y 80, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

A D. Jaime y D. Antonio Malendra Pol, para en la finca en construcción de su propiedad, sito en la calle Formaris n.º 191, introducir obras de ampliación en la planta baja-almacén, arregladamente a los nuevos planos que acompaña presentados en 18/12/71.

A D. Gabriel Uadó Contesti, para en un solar de su propiedad sito en Pasaje Son Real, según plano de emplazamiento, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

A D. Sebastián Oliver Vaguer, para proteger las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Tribou (Arenal), y al propio tiempo proceder a la ampliación del local en planta baja arregladamente a los nuevos planos que acompaña presentados en 24-11-71.

A D. Quofre Seguí Sabater y D. Miguel Canellas Isern, para en un solar de su propiedad sito en la calle Guilleramo Massot, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

A Iberia Líneas Aéreas de España S.A., y en su nombre a D. Vicente Cudo Samblancat como Delegado de la misma, para en el edificio en construcción propiedad de dicha Entidad, sito en Paseo Generalísimo Franco y calle de Pelaires, según plano de emplazamiento, introducir obras de reforma en fachadas e interiores y ampliación de la planta ático, arregladamente a los planos presentados en 29-10-71 y nuevos planos rectificadas presentados en 22-12-71.

A D. José Bosch Sastre, para en un solar de su propiedad sito en la Urbanización "El Pinar" (Secar del Real) construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

A. D<sup>o</sup> Dolores Ramis Esteve, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Maestro Chapí n.º 8, y al propio tiempo introducir obras de distribución interior en la planta piso arregladamente a los nuevos planos que acompañan presentados en 5-11-71.

A. D<sup>o</sup> Catalina Carró Tomás, para en la finca de su propiedad sito en la calle Roqueta angular a calle 154 (San Jordi) efectuar obras de reforma arregladamente a los planos que acompañan.

A. D. Melchor Cerdá Bauzá, para en un solar de su propiedad sito en Pasaje Cantábrica (colle d'en Rebassa) según planos de emplazamiento, construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan.

A. D. Antonio Calafell Caldés, para en el solar n.º 4, sito en la manzana X del Polígono Industrial de Victoria, construir una nave almacén arregladamente a los planos que acompañan.

A "Dielectro Balear SA" para en el solar n.º 6 de su propiedad, sito en la manzana XVIII del Polígono Industrial Frial "de Victoria", construir una nave almacén arregladamente a los planos que acompañan.

A. D. Rafael Pomar Pomar, para en el solar n.º 3 de su propiedad de la manzana XIII y lindante con la calle Grenis de Bonetons del Polígono Industrial "San Castelló", proceder a la construcción de un almacén arregladamente a los planos que acompañan.

A. D. Gabriel Vicens Bonet, para en el solar n.º 9 de la manzana X del Polígono Industrial "de Victoria", construir un edificio industrial arregladamente a los planos que acompañan.

A. Hermanos Artós Cabot y en su nombre a D. Pedro Artós, para en un solar de su propiedad sito en la calle Grenis de Herrens y señalada con el n.º 4 de la Manzana XI del Polígono Industrial de Victoria, según planos de emplazamiento, construir un edificio

industrial arregladamente a los planos que acompañan.

A D. Joaquín Torrella Terrades, para en la parcela de su propiedad señalada con el n.º 3 de la manzana XI del Polígono Industrial la Victoria, construir una nave industrial arregladamente a los planos que acompañan.

A "Centro de Recaderos" y en su representación a Don Bartolomé Gual Planas, para en el solar n.º 5 propiedad de dicha Entidad, sito en la Manzana XIV del Polígono Industrial "San Castello" y lindante con la calle premio de Bouteros, según planos de emplazamiento, proceder a la construcción de un edificio industrial arregladamente a los planos que acompañan.

A D. Juan Cardell Fran, para en los solares de su propiedad sito en la calle Juan Tous Mayá y señalados con los números 1-26 y 1-27 del Polígono Industrial C'an Valero, construir una nave para taller de carpintería mecánica arregladamente a los planos que acompañan.

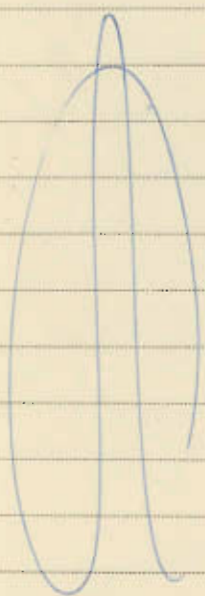
A D. Bartolomé Piquer Vidal, para en el solar n.º 15 de su propiedad sito en la manzana XII del Polígono Industrial la Victoria, construir una nave industrial arregladamente a los planos que acompañan.

A D. Juan Ferrá Artís, para en el solar n.º 9 de su propiedad sito en la manzana II del Polígono Industrial "San Castello" proceder a la construcción de una vivienda y una nave almacén de coches arregladamente a los planos que acompañan.

- 8 -

Igualmente, en las propias condiciones que figuran en su expediente, que se aprueban, se acuerda conceder autorización para realizar las obras que se detallan a continuación:

A D.ª María Purificación Blanca Goyeneche Situela, para en la parcela n.º 21 de su propiedad sito en terrenos de "San Bauza", según plano de emplazamiento, proceder a la construcción de un chalet arregladamente a los planos que acompañan. La duración de las obras no excederá de veinte meses y no podrán iniciarse sin que presente inscripción en el Registro de la Propiedad.



previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca, en la que conste su cualidad de "indivisible sin la previa licencia municipal de parcelación".

- 9 -

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se

Se acuerda denegar por inserta a continuación:

permiso obras solicitado "Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Sánchez Nieto para construir una edificación en solar n.º 7 de la calle Enrique Vaquer (El Grenal) de este término municipal en solar n.º 7, calle E. Vaquer. - arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Guillermo Moragas Costa, por cuanto la edificación proyectada no se separa de los linderos (Art.º 7.º de las Ordenanzas Regulatorias del Plan Especial de Ordenación de la Playa de Palma); sobrepasa el 25% de ocupación máxima del solar, y sobrepasa igualmente el volumen máximo de edificabilidad de 2 m<sup>3</sup> por m<sup>2</sup> que establecen análogamente dichas Ordenanzas para la Zona Residencial Baja Aislada"

- 10 -

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se

Se acuerda denegar inserta a continuación:

permiso obras solicitado "Denegar el permiso solicitado por D.º Rosa Manzanal Maso para construir una nave almacén en la manzana negal Maso, construcción Almacén en terreno Polígono I.º La Paz. - acuerdo con los planos presentados del Ingeniero Industrial D. José-Luis Adrover Forteza-Rey, por cuanto la parcela que se desea edificar linda con viales de nueva creación que no figuran en el Plan Parcial aprobado (Art. 45-1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56). Se hace constar por otra parte que la solicitante no ha hecho la declaración de ser la dueña de la finca o tener poder bastante, conforme se exige en el art.º 4.º de los reglentos D.O.M.M. de la construcción."

- 11 -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que

Se acuerda denegar se inserta a continuación:

permiso obras solici- "Denegar el permiso solicitado por D.º Magdalena"





tado por D.ª Magdale- Negro Ferrer para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle F de la Urbanización "Virgen de Montserrat" de este Término Municipal arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Francisco de Oleza Ferrer, por cuanto el solar de referencia no se ajusta al plano parcelario de dicha Urbanización aprobado, sin que se haya solicitado y por ende obtenido nueva licencia de parcelación (art. 45, 79 y 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56).

- 12 -

Acto continuo se da cuenta de haber sido retirado del Orden del Día el dictamen inserto en el mismo con el número 12, por disposición superior.

- 13 -

Acto continuo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

" Tener por nula la licencia concedida por la Comisión Municipal de Edificación en sesión de 28-3-69 a D. Miguel Taberner Garau para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle angular a Dido, conforme se interesa en instancia presentada en fecha 9-10-1971 y suscita conjuntamente por dicho señor y por D. Miguel Taberner Puigserver, a partir del 13-5-1970, fecha en que se concedió permiso a éste para, como propietario actual de la finca, realizar las obras solicitadas en 8-12-1969, habida cuenta de la imposibilidad física de realizar unas y otras obras en la misma finca."

- 14 -

Seguidamente se da cuenta de que por disposición superior, ha sido retirado del Orden del Día el dictamen inserto en el mismo con el n.º 14.

- 15 -

Acto seguido se acuerda la devolución a Don Antonio Fuster Vallespir, la cantidad de doce mil pesetas, abonada por el concepto de multas, según Decreto de la Alcaldía, 12000 pts por día n.º 2.184, fecha Trece julio mil novecientos setenta y uno.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

- 16 -

" Conceder a D. Ramón Tarragó Jordana el pago aplazado que solicita en la forma siguiente: = Primer plazo a los doce meses del acuerdo pago de pesetas 104.013 '00, más

gó, en nombre Hotel Ma- 16.642'08 pts. de intereses; en total pesetas 120.655'08. = Segun-  
diterráneo, el pago apla- do plazo a los 24 meses del acuerdo pago de pesetas —  
zado de un recibo de 104.013'00 más 12.481'56 pts. de intereses; en total pesetas  
P. Especiales, Parque-Jar 116.494'56. = Tercer plazo a los 36 meses del acuerdo pago  
dín la Cuarentena, im- de pesetas 104.013'00 más 8.321'04 pts. de intereses; en to-  
porte de 457.657'20 pesetas. = Cuarto plazo a los 48 me-  
tas, en cuatro años. - ses del acuerdo pago de pesetas 104.013'00 más 4.160'52 pe-  
setas de intereses; en total 108.173'52 pesetas = Condiciona-  
nando dicho acuerdo a la prestación definitiva del a-  
val el total importe de la deuda más intereses en el  
plazo de diez días."

-17-

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se  
Se acuerda conceder inserta a continuación:

a D. Nicolás Loras Li- " Conceder a D. Nicolás Loras Lliteras el pago aplazado  
terras pago aplazado P. que solicita en la forma siguiente: = Primer plazo a  
Especiales, Parque-Jar los doce meses del acuerdo pago de pesetas 12.515'00 más  
dín la Cuarentena, im- 2.002'40 pesetas de intereses; en total ptes 14.517'40 = Se-  
porte 55.066 ptes. en grande plazo a los 24 meses del acuerdo pago de pesetas  
cuatro años. - tas 12.515'00 más 1.501'80 ptes. de intereses; en total ptes.  
14.016'80. = Tercer plazo a los 36 meses del acuerdo pa-  
go de ptes 12.515'00 más 1.001'20 ptes. de intereses; en to-  
tal ptes 13.516'20. = Cuarto plazo a los 48 meses del a-  
cuerdo pago de pesetas 12.515'00 más 500'60 pesetas de inte-  
reses; en total pesetas 13.015'60 = Condicionando dicho a-  
cuerdo a la prestación definitiva del aval el total impor-  
te de la deuda más intereses en el plazo de diez días."

-18-

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que  
Se acuerda conceder se inserta a continuación:

a D. Antonio Palmer " Conceder a D. Antonio Palmer Moll el pago aplaza-  
Moll, en nombre de do que solicita en la forma siguiente: = Primer plazo  
"Hoteles Mallorca" el pa- a los 12 meses del acuerdo pago de pesetas 153.998'00 más  
go aplazado recibo por 24.639'68 ptes. de intereses; en total 178.637'68 pesetas. = Segun-  
P. Especiales, Parque-Jar do plazo a los 24 meses del acuerdo pago de ptes 153.998'00  
dín la Cuarentena, por más 12.479'76 pts. de intereses; en total 172.477'76 ptes. =  
importe de 677.591'20 pts. Tercer plazo a los 36 meses del acuerdo pago de ptes  
en cuatro años. - 153.998'00 más 12.309'24 ptes. de intereses; en total



166.317'84 ptas = Cuarto plazo a los 48 meses del acuerdo  
 ptas. 153.998'00 más 6.159'92 ptas. de intereses; en total 160.157'92  
 pesetas. = Condicionando dicho acuerdo a la prestación depen-  
 diente del aval el total importe de la deuda más intereses en  
 el plazo de diez días."

- 19 y 20- Seguidamente, a propuesta de Rentas y Exacciones, se a-  
 Se acuerda dar de cuenta dar de baja los siguientes recibos:  
 baja diversos recibos N<sup>os</sup>: 60-69; 59-70; 58-71 y 58-72; por Solares sin edificar, de  
 a propuesta de Ren- Don Juan Alemany Vich, por 68.164 pesetas.  
 tas y Exacciones. - N<sup>o</sup> 2.432, por Solares sin edificar, de Don Lorenzo Ferrer Ma-  
 ssanet, por pesetas 936.

- 21-

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se in-  
 Se acuerda desesti- cta a confirmación:  
 mar recurso repen- " Primero. - Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.  
 ción interpuesto por Teodoro Pérez Rioja, contra la liquidación provisional por el ar-  
 D. Teodoro Pérez, con bitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía)  
 tra liquidación por y en cuantía de 3.630' pesetas de fue practicada como consecuen-  
 Plus Valía n.º C-Ex- cia del expediente C-11001, relativo a la transmisión a su favor  
 pediente 11001, por efectuada por fallecimiento de su esposa D<sup>a</sup> Catalina Verdura  
 importe de 3.630 pti. saner de unos terrenos de 1.775 m<sup>2</sup> sitos en Son Anglada  
 y lindantes con calle Ferragut, por cuanto según el art<sup>o</sup> 510  
 de la ley de Régimen local, quedan sujetos al arbitrio aque-  
 llos terrenos, que aun estando afectos a una explotación a-  
 grícola, reúnen la condición legal de solar según el art<sup>o</sup>  
 499 de dicha ley y según éste tendrán dicho carácter a-  
 aquellos que tuvieren todos los terrenos Municipales, o por  
 lo menos los de alumbrado, aceras o afirmado, y la finca de que se trata en su lindero con la ca-  
 lle Ferragut disjunta, según Informe de los Peritos Técnicos,  
 de los de alumbrado y pavimentación asfáltica. = Segundo.  
 Apareciendo no obstante que dichos terrenos tienen un fon-  
 do superior al de 30 metros que señala el art<sup>o</sup> 10 de la Or-  
 denanza Fiscal vigente en este Municipio, se acuerda de o-  
 ficio anular y dejar sin efecto la liquidación de refe-  
 rencia, dando de baja el correspondiente recibo, a fin de  
 que se practique otra arregladamente a las normas conte-

indas en el citado artículo."

- 22 y 23 -

Se acuerda dar de baja los recibos que se enumeran a continuación:

propuesta de Rentas y Exacciones. - N<sup>o</sup> 38-71, por importe de 50 pesetas, de D. Antonio Muñoz Carbonero, por el concepto de Vigilancia.

N<sup>o</sup> 50-71, por el concepto de Vigilancia, e importe de 50 pesetas, a nombre de Ethel Adelaida Kovaks.

- 24 -

Se acuerda estimar reinserta a continuación:

curso de reposición interpuesto por D. Miguel Salom, por el concepto de Plus Valía. - Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Salom Dols, contra la liquidación provisional que en cuantía de 5.881 ptas. y por el concepto arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía), le fue practicada como consecuencia del expediente C-11191 relativo a la transmisión a su favor efectuada por D<sup>o</sup> Bárbara Salom en 27-4-71 de un terreno de 297 m<sup>2</sup>, procedente de San Fungos."

- 25 a 32 -

Se acuerda dar de baja los recibos que se enumeran a continuación:

propuesta de Rentas y Exacciones. - Por apertura establecimientos:  
N<sup>o</sup> 413/71, por 7.500 pts, a nombre de D. Antonio Muñoz Carbonero.

N<sup>o</sup> 450/71, por pts. 12.000, a nombre de D<sup>o</sup> Ethel Adelaida Kovaks.

N<sup>o</sup> 272/71, por pts. 100, a nombre de D. Antonio Muñoz Carbonero, por el concepto motores.

N<sup>o</sup> 283/71, por pts. 2.400, a nombre de D<sup>o</sup> Ethel Adelaida Kovaks, por el concepto motores.

Por recogida de basuras:

N<sup>o</sup> 381/71, por importe de 175 pts, a nombre de D. Antonio Muñoz Carbonero.

N<sup>o</sup> 418/71, por importe de 600 pts, a nombre de D<sup>o</sup> Ethel Adelaida Kovaks.

Relación n<sup>o</sup> 11/71, por importe de 4.705 pts, a nom-



bre de diversos contribuyentes.

Por Balcones, Puertas, Desague y E. Carruajes, relación nº 1/1971, período 1972, Voluntaria, por importe de 16.096 a nombre de distintos contribuyentes.

- De 33 a 38 -

Segundamente, en las propias condiciones que figuran en sus respectivos expedientes, condiciones que se aprueban, y las mas favorables a SMAFA y a mas aprobadas por esta Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 30 de Abril de 1971, se acuerda autorizar la apertura de las zanjas que se relacionan a continuación:

Zanjas en calles o plazas de esta Ciudad. A SMAFA - En calle Capitan Saborn, bajo acera, debiendo sujetarse a las condiciones señaladas por la Jefatura P. de Carreteras de Obras Públicas de Baleares, mediante escrito de 29 de diciembre de 1971.

A GESA.- En calle Roselló y Cazador, frente nº 23.- Calle Balmes, frente al nº 73.- Calle Guillermo Costa, frente al nº 24.- Plaza Santa Payera, angular a Blanquerua - Calle 297 (Particular) frente Hotel Femix.

- 39 -

Segundamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por la Brigada de Electricistas, durante el mes de diciembre último, por un total importe de 42.591 pesetas, según una relación que comienza por Don Juan Mari Morí, 2.016 pesetas; y termina por Don Guillermo Martín Pérez, 1.950 pesetas, abonándose con cargo a Resultados de 1971, última partida 45.

Se acuerda abonar horas extraordinarias prestadas por la Brigada de Electricistas, mes diciembre último, por importe de 42.591 ptas.-

- 40 -

Segundamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda dar de baja y dejar sin efecto el recibo nº 150, con baja recibo nº 150, c. nº 1º Anular, dar de baja y dejar sin efecto el recibo nº 150, componente de las cuotas 339 al 350 del expediente de Contribuciones Especiales obras Parque Especial y por obras de construcción Parque y Jardín de la Cuarentena, a nombre de Dª Teresa Vidal Ros y por importe de Dª Teresa Vidal Ros, extendiéndose nuevos recibos, en la siguiente forma: - nº 150 - A nombre de Dª Teresa Vidal Ros (Apodº José Felice - c/ Morey 30), componente de las cuotas 339 a 342 inclusive, por importe cada una de ellas de 12.354'27 ptas. y la nº 343 por importe de 5.265'19 ptas., haciendo un total importe de 54.682'27

ptas. = u<sup>o</sup> 150 b a nombre de Herederos de Don José Juan Sansó, Casero Sotelo, Hotel Majórica o calle Jovita n<sup>o</sup> 9, comprensivo de las cuotas 245 a 349, inclusivas, por importe cada una de ellas de 2.993'93 ptas. y la 350 por importe de 5.230'78 pts., haciendo un total importe de 20.200'43 pts."

- 41 -

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se  
Se acuerda dar de baja inserta a continuación:

ja recibos 166 y 353, c. 1<sup>o</sup> Anular, dar de baja y dejar sin efecto los recibos u<sup>o</sup> 166  
Especiales Obras Parque y 353 del expediente de Contribuciones Especiales por obras  
Cuarentena, a nombre de construcción Parque y Jardín de la Cuarentena, compren-  
de D. José Claver; ex- tivos de las cuotas 431 y 547, girados a nombre de D. José  
tendiéndose nuevos re- M<sup>o</sup> Claver Sans, con domicilio en Santiago 27-5<sup>o</sup> Zaram  
cibos a D<sup>o</sup> Luz M. Cano goza, por importe cada uno de ellos de 15.142' ptas. = 2<sup>o</sup>  
Faro. - Extender, dar de alta y girar nuevos recibos por los mis-  
mos conceptos, cuotas y cantidad, a nombre de D<sup>o</sup> Luz  
María Cano Faro, con domicilio en Madrid, calle O'Donnell,  
47-2<sup>o</sup>.

- 42 -

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se  
Se acuerda dar de baja inserta a continuación:

ja y dejar sin efecto 1<sup>o</sup> Anular, dar de baja y dejar sin efecto el recibo u<sup>o</sup> 62,  
recibo 62. C. Especiales comprensivo de las cuotas 44 y 45, por explotación del ex-  
obras alumbrado públi- pediente de Contribuciones Especiales por obras de Alumbrado  
co y tegionario Aleixo, Púbbis en calle del Regionario Aleixo, girado a nombre  
a nombre de D<sup>o</sup> Antonia de D<sup>o</sup> Antonia González Rodríguez, con domicilio en  
González; extendiéndose N<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> Bonany 40, por importe total de 5.497' ptas. = 2<sup>o</sup>  
se nuevo recibo. - Extender, dar de alta y girar un nuevo recibo en la si-  
guiente forma: u<sup>o</sup> 62, cuota 44, metros: 13 por pesetas 2749'-  
girado a nombre de D<sup>o</sup> Antonia González Rodríguez, con  
domicilio en N<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> Bonany, 40."

- 43 -

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se in-  
Se acuerda dar de baja inserta a continuación:

y dejar sin efecto reci- 1<sup>o</sup> - Anular, dar de baja y dejar sin efecto el recibo u<sup>o</sup> 41  
bo 41, c. Especiales Obras comprensivo de las cuotas 75 y 76 por explotación del expe-  
parimentación calle N<sup>o</sup> diente de Contribuciones Especiales por obras de parimento  
Sra. de Bonany, a mon- y drenaje de la calle Ntra. Sra. de Bonany, girado a nom-  
bre de D<sup>o</sup> A. González bre de D<sup>o</sup> Antonia González Rodríguez, con domicilio en



como el pago a SMAYA de las justificadas treinta y seis mil setecientas veintidós pesetas."

- 46 -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se

Se acuerda encargar inserta a continuación:

trabajos delineación a " Encargar a D. Juan Rayó Merca-  
D. Juan Rayó Merca- ción para la realización de los Proyectos de Escuelas per-  
dal, por Tiempo de diente, correspondiente al Plan General de Construcciones  
dos meses y a razón Escolares, por un período de dos meses, o sea, enero y fe-  
de 9.800 pesetas men- brero de 1972, abstrayéndose los mismos, a razón de 9.800  
suals. - ptas. mensuales, sujetas a las deducciones legales y reglame-  
tarias en vigor, previa su justificación de haber sido realiza-  
dos."

- 47 -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se

Se acuerda anguar inserta a continuación:

a Aux. Adminis de " Atorgar a D<sup>ca</sup> Carmen Mestre Ballester, Auxiliar Admi-  
Mercado, D<sup>ca</sup> Carmen ministrativo, perteneciente a la Brigada de Personal de Mer-  
Mestre Ballester, retri- cados de esta Corporación, las retribuciones siguientes: 5.041'-  
buciones correspondien- ptas. mensuales, en concepto de salario inicial, plus de  
ter a 9 años de servi- convenio y participación en beneficios; 139'- ptas. mensua-  
cios, según Convenio les en concepto de premio de constancia y dedicación; 2.520  
"Opcinas y Despachos" ptas. mensuales como plus de residencia; y el 20% de  
5.041'- ptas., o sean 1.008 ptas. mensuales, como antigüedad;  
y 6.188 ptas. por cada paga extraordinaria; con efectos del  
1<sup>o</sup> de diciembre de 1971, previstas dichas retribuciones en el con-  
venio colectivo sindical para Jestionarios Administrativos y O-  
pcinas y Despachos en general de la Provincia de Ballea-  
res, publicado en el B.O. de la Provincia n<sup>o</sup> 16.264 de 19  
de enero de 1971, y cuya aplicación fue acordada por  
el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de febrero de 1971,  
siendo visado por la Dirección General de Administra-  
ción local en 13 de Abril de dicho año; en razón a los  
9 años de servicios prestados como auxiliar administra-  
tivo."

- 48 -

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se

Se acuerda contratar inserta a continuación:

ción eventual serv. " Contratar con carácter eventual los servicios de D. Jai-





ción de D. Jaime Roselló Borrás, domiciliado en la calle Marquis de San Roselló Borrás, como sante, 176-2º de esta Ciudad, para ser prestados como Vigilante Mercados, de Mercados, por existir necesidad de prestación de detalles por por 3 meses y a ra- vicios circunstancialmente, en tanto se lleva a cabo la rees- sión de 8.333 pts. más Tructuración de los puestos de Trabajo de los Mercados; por su- suales. - período de tres meses, con abono de la cantidad mensual de

8.333- pts., sujetas a las deducciones legales y reglamentarias en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el artº 20 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en Oficinas y Despachos, aprobada por O.M. de 21 de abril de 1948 y con las retribuciones que establece el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 16264 de 19 de enero de 1971, de aplicación en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de febrero de 1971 y urrado de la D.G. de Administración local de 13 de Abril del mismo año.

Se acuerda declaración de urgencia. - En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

Seguidamente se acuerda darse por enterada, ratificándose.

Se acuerda darse por la evisiónicamente, de una disposición de la Alcaldía auto- enterada autoriza- rizando el desplazamiento a Ciudadela del sub-Oficial de la Po- ción Alcaldía sobre licia Municipal de este Ayuntamiento, para asistencia a la desplazamiento a Ciudadela de la inauguración de un Parque de Tráfico Infantil - sub-Oficial dadela, sub-Oficial D. Salvador Torrecilla.

Petición Municipal Don Entra en el Salón el Sr. Torc.

Salvador Torrecilla. - Acto continuo, en las propias condiciones que se re- ñidan en sus respectivos expedientes y las normas al efecto

- II y III Se acuerda autorizar aprobadas por esta. C.M. Permanente, en sesión de día trein- a D. Gabriel Sampol ta de Abril del pasado año, se acuerda autorizar la aper- Mayol y a GEIA pa- Fura de zampas en las calles o plazas que se citan e- ra apertura de zan- continuación:

zas en c/ San Ber- A D. Gabriel Sampol Mayol, para instalación cables, mirador, Go- subterráneos para iluminación artística de la Catedral, en ded, y Plazas Almi- plazas Almisina y Almirante Moreno, y calles feneal- ante Moreno y Almis; Goded, Mirador y San Bernardo.

y Andrea Doria, respectivamente -

A GESA - En calle Andrea Doria, n.º 85, bajo acera, debiendo sujetarse a las condiciones señaladas por la Diputación Provincial de Baleares, en escrito de 27 de Diciembre último.

- IV -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se le acuerda aprobar Informe emitido por la Secretaría, relativo a interpretación del convenio Colectivo Sindical, para la Industria de la Construcción y Obras Públicas de Baleares, elevado por la Tenencia de Alcaldía Delegada de Personal - inserta a continuación: "Visto el informe que antecede del Secretario General de la Corporación, y de conformidad con el mismo, el Teniente de Alcalde Delegado de Personal, se honra en elevar la propuesta a la Comisión Municipal Permanente". A continuación se da cuenta del informe del Sr. Secretario General a que hace referencia la propuesta de la Tenencia de Alcaldía, transmitida anteriormente, en cuyo tenencia de Alcaldía, en cuya parte dispositiva se lee lo siguiente:

"Por cuanto antecede, el Secretario que suscribe informe a V.S. que si lo estima pertinente tenga a bien elevar propuesta a la Comisión Municipal Permanente, con carácter de urgencia, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, art.º 224 n.º 2 y 123 n.º 12, para que ACUERDE: 1.º Estimar exhaustivamente interpretado por el Ilmo. Sr. Delegado del Trabajo, el convenio Colectivo Sindical, para la Industria de la Construcción y Obras Públicas de Baleares, por lo que no procede la interposición del recurso que opece ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, por plazo de 15 días y conducto de la Delegación, a dichos efectos interpretativos. - 2.º Declarar que con arreglo a la ley, al Ayuntamiento no pueden obligarle los Convenios Colectivos, en los que no haya intervenido, prestando su conformidad, o simplemente adherido a los mismos. - 3.º Anticipar que se estima como una infracción legal manifiesta cualquiera equiparación con el funcionario público, y derechos económicos y jurídicos de los mismos. - 4.º Aceptar íntegramente, en principio, la interpretación del convenio Colectivo Sindical de ámbito provincial para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas."



Blicas de 15 de febrero de 1971, emitida por el Sr. Delegado de Trabajo, y en su virtud se abone, con efectos del 1.º de enero de 1971, al personal laboral de esta Corporación que componen las Brigadas de Albañilería, Albañilería afecta a Urbanismo, Limpieza y Femenino Casa Consistorial, Limpieza Casales, Chóiferos y Ayudantes, Ambulancia Casa de Socorro, Limpieza Castillo de Belloer, Cementerio, Circulación, Jardinería, Femenino laboratorio, Inspector y sub-Inspector Limpieza, Limpieza Matadero, Limpieza Mercaderes, Limpieza Municipal, y Personal Población, el Plus de Convenio que establece el art.º 5.º y anexo 1 del citado Convenio, todos los días; así como les sea también abonado el Plus de Residencia previsto en el art.º 17 del citado Convenio, sobre salario, coincidente éste con el determinado en la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica aprobada por Orden Ministerial de Trabajo de 28 de agosto de 1970, sobre Plus de Convenio y sobre la antigüedad que los productores tengan, elevándose a la Dirección General de Administración local para la oportuna autorización, con arreglo a lo dispuesto en la Norma 6.1 de la Instrucción n.º 4 y en la 8.3 de la Instrucción n.º 1, ambas para aplicación de la Ley 102/63 de 20 de julio. = 5.º Que con respecto al abono de atrasos correspondientes al año 1971, pase al Negociado de Personal para que proceda a confeccionar la relación de beneficiarios, con el importe por concepto de sus actuales nóminas, en aplicación de la resolución interpretativa del Ilmo. Sr. Delegado del Trabajo. = 6.º Que dicha relación pase a la Comisión de Hacienda, para la habilitación del crédito necesario para satisfacer las cantidades resultantes. = 7.º Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre del acuerdo que, por urgencia, adopte la Comisión Municipal Permanente."

Salen del Salón los Señores Sureda y Oliver, ocupando la Presidencia el Sr. Llauger.

El Sr. Pereiro felicita al Sr. Secretario por el informe emitido y por las conclusiones a que llega, dado que el Convenio adquirió firmeza al no recurrirse en su día.

El Sr. Llauger dice que presta conformidad al informe

de la Secretaría y a la propuesta de resolución. Estima que el dictamen debe llegar a la Dirección General de Administración local, para ratificación de este acuerdo, y, a su vez, puede adoptar medidas pertinentes en evitación de futuros errores, pues el convenio se adoptó al margen de toda intervención directa del Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar la propuesta e informe de Secretaría, transcrito anteriormente.

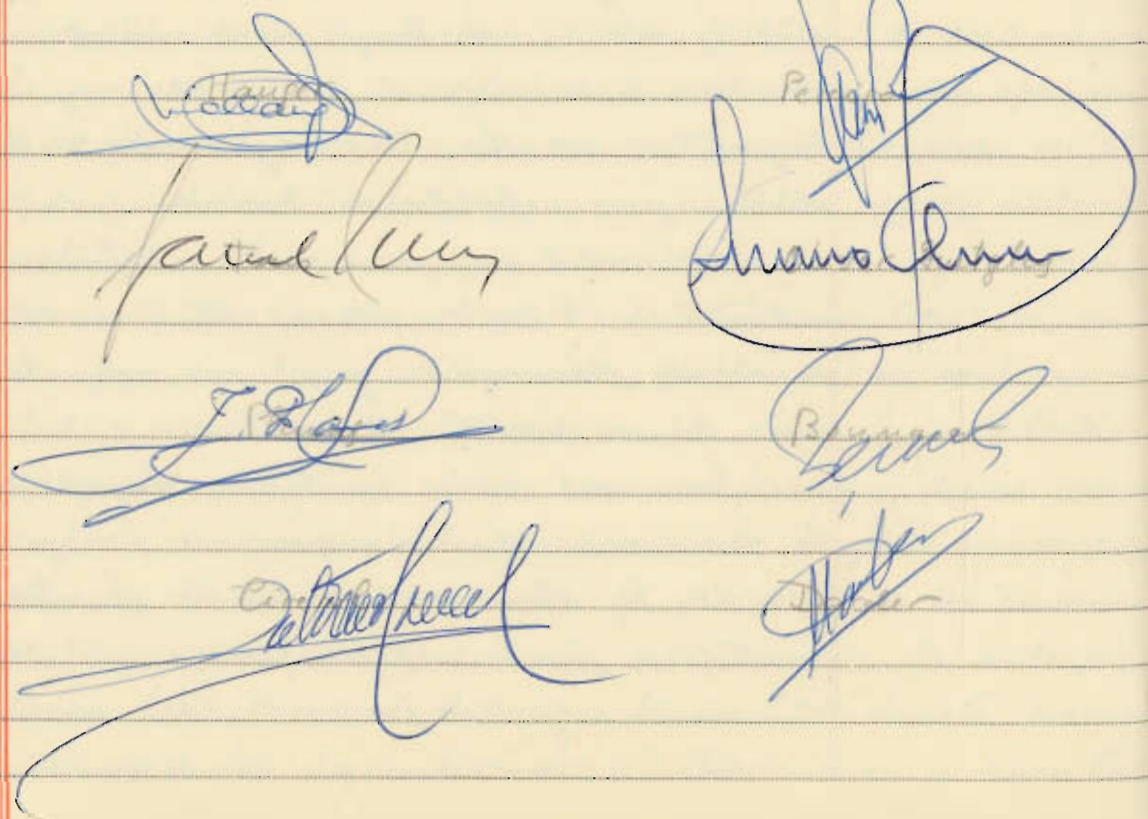
- V -

Se acuerda darse por enterada de la autorización concedida por la Alcaldía, para desplazamiento a Barcelona, del Teniente de Alcalde Sr. Tous Amorós; concejal D. Pablo Seguí Alemany y Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, para tratar asuntos de interés municipal.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cinco minutos, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los señores asistentes, y de qui certifico.

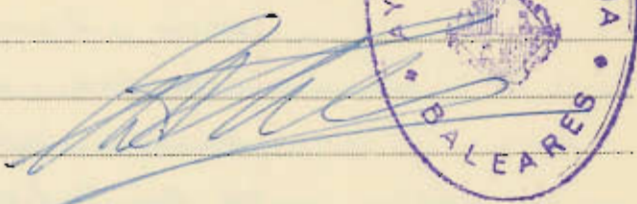
El Alcalde actual,

Sureda

  
The bottom section of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left side, there are three signatures: the top one is partially obscured by a circular stamp, the middle one is 'J. Seguí', and the bottom one is 'P. Vaquer'. On the right side, there are three signatures: the top one is 'Tous Amorós', the middle one is 'B. Alemany', and the bottom one is 'A. Vaquer'. The signature of the Mayor, 'Sureda', is written in a smaller font above the right-hand signatures.

El Interventor interino,  
Andrés Curiel

El Secretario



= Número 5 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y nueve de Enero de mil novecientos setenta y dos, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Guillermo Sureda Melender, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y uno de lo corriente, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acetal,  
 Sureda

El Secretario,

= Número 6 =

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 21 de Enero de 1972.-

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y nueve minutos del día veinte y uno de enero de mil novecientos setenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Guillermo Sureda Melender, la Comisión Municipal Permanente; con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Gabriel Tous Amorós, Don José Planas Montanyá, Don Antoni Crevel Thomas, el Interventor de